



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 08h00 del jueves 13 de marzo de 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Sra. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Rafael Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Buenos días señoras, señores Concejales, señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, están presentes doce (12) miembros que conforman este Concejo Cantonal, existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta Sesión.

ALCALDE. Bien al haber el quórum reglamentario, se instala la Sesión Extraordinaria, proceda con el único punto del Orden del Día, señor Secretario.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en la Sala de Sesiones de Alcaldía, **EL VIERNES 13 DE MARZO, DE 2015 a las 08H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: PUNTO ÚNICO: Conocimiento, Análisis y Resolución, del Informe de la Comisión Técnica de Límites del GAD Municipal de Santo Domingo, a fin de autorizar al señor Alcalde, la suscripción del Acuerdo Amistoso que define los límites territoriales de las parroquias de Puerto Limón y Alluriquín, con su respectiva Cabecera Cantonal. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Dé lectura al único punto.

**PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE LÍMITES DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, A FIN DE AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO AMISTOSO QUE DEFINE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LAS PARROQUIAS DE PUERTO LIMÓN Y ALLURIQUÍN, CON SU RESPECTIVA CABECERA CANTONAL.**

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el único punto del Orden del Día. Señor Concejal Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL RAÚL QUEZADA. Buenos días señor Alcalde, Señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señoras Concejales, medios de Comunicación, amigos; moción que este Concejo Municipal, en base a los informes técnicos y más documentos, Ratifique todo lo acordado por el señor Alcalde, en relación al trámite





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2015

de los límites de las Parroquias de Puerto Limón y Alluriquín; y a la vez, se Autorice al señor Alcalde, la suscripción del Acuerdo Amistoso que define los Límites Territoriales de las dos Parroquias, Puerto Limón y Alluriquín, con sus respectivas cabeceras cantonales.

ALCALDE. Bien, señores Concejales existe una moción presentada, sobre el punto del Orden del Día, ¿tiene respaldo?, sí, tiene respaldo. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios Municipales; hemos revisado el punto del orden del día que se trata el día de hoy, que tiene relación con el Acuerdo Amistoso, para la determinación de los límites tanto de Alluriquín, como Puerto Limón; hemos analizado que se ha seguido el procedimiento recomendado por el CONALI., para que se pueda llevar a efecto el acuerdo amistoso entre ambas parroquias; la Constitución, en la parte pertinente señala que el estado se realiza territorialmente para regiones, provincias, cantones y parroquias rurales; así mismo establece la Ley de Fijación de Límites Territoriales, que reconoce, convalida y ratifica, todos los límites territoriales internos, respecto de los cuales, no se ha presentado controversia, como es el caso que estamos tratando, en esta misma ley se establece, que los gobiernos autónomos, descentralizados cantonales, en este caso municipal, tendrá las competencias para resolver los conflictos de límites internos, sin perjuicio de la solución amistosa a las que ellos puedan llegar; y pues obviamente, también se debe garantizar la participación de la ciudadanía. En los documentos que se nos ha entregado, constan los documentos respectivos, donde se verifica que se ha cumplido con los debates, los trabajos de campo, los demás parámetros legales, jurídicos y técnicos, que establece y en ese sentido nosotros estamos muy conscientes de que al haberse trabajado en base a lo que dice la ley, y también a las recomendaciones del CONALI., y considerando que hay ese acuerdo amistoso, totalmente de acuerdo en apoyar esta moción del compañero Raúl Quezada.

ALCALDE. Antes de dar la palabra a la Sra. Concejala María Elisa Jara, debo manifestarles lo siguiente: De acuerdo a las disposiciones del CONALI., los convenios que se firmen acordados con las comisiones técnicas, deben ser autorizados por el seno del Concejo, para ir a conocimiento formal y legal en el CONALI., luego el CONALI., cuando nos aprueba, se nos devuelve al seno del Concejo, para que el Concejo a través de resolución del Concejo, aprueba este acuerdo voluntario entre las partes, fijando definitivamente los límites entre la parroquia y la cabecera cantonal, esto es para que tengan conocimiento pleno. Sra. Concejala María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA ELISA JARA. Solo una pequeña observación, el Informe GADMSD-PS-2015-0148-1, de fecha 4 de marzo de 2015, sobre el pronunciamiento de Procuraduría Síndica, especialmente del primer párrafo del pronunciamiento, desde la línea cuarta, habla acerca de que Procuraduría Síndica Municipal, considera que es procedente la suscripción del acuerdo amistoso, entre el GAD Municipal de Santo Domingo y el GAD Parroquial de Puerto Limón; con lo



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2015

cual queda definido el límite territorial norte entre la Parroquia Rural Alluriquín, me imagino que debe la parroquia Puerto Limón y la cabecera cantonal Puerto Limón; entonces, sí es un poco es la observación, para que Procuraduría Síndica tenga cuidado en la redacción.

ALCALDE. Hay que hacer esa corrección, gracias. Tiene la palabra la señora Concejala Amada María Ortiz.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, señores Funcionarios del GAD Municipal, Técnicos pertinentes en la materia, en el punto que se está tratando; señor Alcalde, cabe resaltar en esta autorización, que la misma este Concejo en Pleno, la está dando, sin que los límites de toda la documentación y sobre todo del plano que aquí se adjunta, va a ser en ningún momento transformada, manipulada, es decir van a ser intocable los límites, es necesario resaltar eso, en razón de que hay una disposición que todos los gobiernos autónomos descentralizados, simplemente formalicen los límites que consuetudinariamente venían siendo utilizados, que eso quede claro, no sea cosa que mañana o pasado, piensen que los gobiernos autónomos descentralizados se han unido para menoscabar, desmembrar geografía alguna, de los límites formales que ahora se está formalizando en su argumento jurídico y en la documentación jurídica para darle la validez y para también dar la jurisdicción formal que le corresponde a cada sector territorial y con ello pues después también no eludir competencias que les corresponde a los gobiernos seccionales y posteriores acuerdos de mancomunidad.

ALCALDE. Bien, creo que está muy claro, se está formalizando los límites que existían. Tiene la palabra la señora Concejala Johana Núñez.

CONCEJALA JOHANA NÚÑEZ. Señor Alcalde buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales y Concejales; pues manifestar, que dentro de cada una de nuestras carpetas se encuentran actas de Asambleas realizadas, tanto en la Parroquia de Alluriquín, como la Parroquia de Puerto Limón, esto es bueno, porque constatamos que la parte de Participación Ciudadana está haciendo hincapié, para que de una u otra manera tomar las mejores decisiones para cada uno de estos sectores. Don Víctor, quiero apoyar la moción planteada, pero en ese sentido, que diga: "Este Concejo Municipal, en base a los informes técnicos y más documentos, Ratifique todo lo actuado (el compañero manifestó ratifique todo lo acordado) por el señor Alcalde, en relación al trámite de los límites de las Parroquias de Puerto Limón y Alluriquín; y a la vez, se Autorice al señor Alcalde, la suscripción del Acuerdo Amistoso que Define los Límites Territoriales de las dos Parroquias, Puerto Limón y Alluriquín, con su respectiva cabecera cantonal". Hasta ahí mi moción, si la acepa el compañero.

ALCALDE. Se está apoyando la moción con una rectificación, en vez de actuado, acordado.

CONCEJAL RAÚL QUEZADA. No hay problema sí acepto.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE MARZO DE 2015

SECRETARIO. Señor Alcalde, quiero informar, que la señorita Concejala María Dolores Suárez, se ha incorporado a esta reunión, siendo las 08h30.

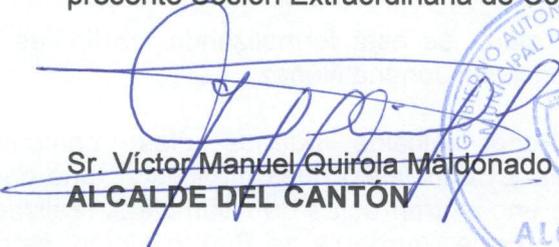
ALCALDE. Señores Concejales hay una moción planteada, ¿tiene apoyo?, sí, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, con la corrección a la moción, me permito dar inicio a la votación Ordinaria, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el único punto del Orden del Día.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-63-2015-03-13-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, en base a los informes técnicos y más documentos, RATIFICAR todo lo actuado por el señor Alcalde, en relación al trámite de los límites de las Parroquias de Puerto Limón y Alluriquín; y a la vez, AUTORIZAR al señor Alcalde, la suscripción del Acuerdo Amistoso que define los Límites Territoriales de las dos Parroquias, Puerto Limón y Alluriquín, con su respectiva cabecera cantonal.**

ALCALDE. Muy bien, gracias señoras, señores Concejales, queda clausurada la sesión,

SECRETARIO. Siendo las 08h35, por disposición del señor Alcalde, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchas gracias.

  
Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado  
ALCALDE DEL CANTÓN

  
Dr. Rafael Antonio Terán Mancheno  
SECRETARIO GENERAL

